



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA  
-SECRETARIA GENERAL -



Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998

"AÑO DE LA UNIVERLIZACIÓN DE LA SALUD"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 396-2020-MDP/A**

Pomalca, 31 de diciembre de 2020

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 345-2020-MDP/A, de fecha 17 de noviembre de 2020 y la disposición del despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere que las Municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6°, el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa, con atribución para remitir Resoluciones de Alcaldía, a través de las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, precisa que dentro de los atribuciones del Señor Alcalde es designar y cesar a los funcionarios de confianza para su gestión edil.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 345-2020-MDP/A, de fecha 17 de noviembre de 2020, se encarga la **SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS (UNIDAD FORMULADORA)** de la Municipalidad Distrital de Pomalca al **ING. CIVIL JANSON ESAU CARDENAS ANGULO**, en adición a sus funciones.

Que, es menester señalar que la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos (Unidad Formuladora), está encargada de elaborar y suscribir los estudios de pre inversión, siendo responsable del contenido de dichos estudios, rigiendo su accionar por las normas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE.

Que, el despacho de Alcaldía es el máximo órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su Titular es el Representante Legal y máxima autoridad administrativa siendo su atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Pomalca, compitiéndole en designar, remover, encargar o ratificar funcionarios que ejercen el cargo de confianza, en mérito a las atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Por las consideraciones expuestas y con las facultades establecidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA**  
**-SECRETARIA GENERAL -**



Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 345-2020-MDP/A, de fecha 17 de noviembre de 2020, en la cual se encarga la **SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS (UNIDAD FORMULADORA)** de la Municipalidad Distrital de Pomalca al **ING. CIVIL JANSON ESAU CARDENAS ANGULO** en adición a sus funciones; a partir de la emisión de la presente resolución, debiendo efectuar la entrega de cargo que corresponda.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, cualquier norma administrativa que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.- AGRADECER** por su apoyo y colaboración en bien de la gestión edil que vengo gestionando.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados, así mismo a todas las áreas y órganos administrativos involucrados de esta Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR** la presente resolución de Alcaldía en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Pomalca

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA  
Abog. Julio Nestor Lazo Pomares  
ALCALDE